



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias
Delegación Territorial en Córdoba

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2021

LÍNEA 1: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

En Córdoba, siendo las 09:00 horas del día 30 de agosto de 2021, por la presente se reúnen, en la Delegación Territorial de Salud y Familias, los abajo firmantes al objeto de constituir la Comisión de Valoración de las solicitudes de subvenciones, de conformidad con lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm.70, de 15 de abril de 2021), y con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la evaluación de programas de actividades presentados y análisis de las alegaciones y documentación presentada, y en la que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con el siguiente orden del día:

- 1) Constitución de la Comisión de Valoración
- 2) Valoración de las solicitudes
- 3) Aprobación del Informe de valoración
- 4) Aprobación del Informe de revisión de los presupuestos de las actividades

Identificados los asistentes, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normativa aplicable, y manifestando los mismos no hallarse incurso en ninguna de las causas de abstención establecidas en el artículo 23 de la mencionada ley





ACUERDA

PRIMERO. Que la Comisión de Valoración competente para la evaluación de solicitudes y el análisis de las alegaciones y la documentación presentadas referentes al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, Línea 1, Subvenciones en materia de consumo, a Asociaciones y Organizaciones provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2021, queda constituida de la siguiente forma:

Presidencia:

Dña . Carmen Prieto Jiménez. Titular de la Jefatura del Servicio de Consumo.

Vocales:

D. Rafael López Requerey. Funcionario adscrito al Servicio de Consumo.

D. José María Tejero García. Funcionario adscrito al Servicio de Consumo.

Secretaría:

Dña. Josefina Pérez Cobo. Funcionaria adscrita al Servicio de Consumo.

SEGUNDO. En relación al trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración previa de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, se aprueba el Informe Técnico de Valoración.

TERCERO.- Revisados los presupuestos de las distintas actividades de las solicitudes, se aprueba un Informe Técnico de revisión de presupuestos de actividades.

No habiendo más asuntos que tratar, a las de 11:30 horas del mismo día, se da por celebrada la sesión por la que se constituye la Comisión de Valoración, así como por finalizada la evaluación y valoración de las solicitudes con la aprobación del Informe Técnico de Valoración, y de cuyo contenido se levanta la presente acta, firmando todos los presentes y de todo lo cual da fe el Secretario.

 PRESIDENTA Carmen Prieto Jimenez	 VOCAL Jose María Tejero García	 VOCAL Rafael López Requerey	 SECRETARIA Josefina Pérez Cobo
--	--	--	--



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias
Delegación Territorial en Córdoba

MOTIVACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE REVISIÓN DE PRESUPUESTOS DE LAS ACTIVIDADES, DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2021

En relación al procedimiento de concesión de subvenciones, la Comisión de Valoración del Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Familias, ha realizado el estudio y análisis de las solicitudes presentadas realizando las siguientes observaciones:

ENTIDAD: ADICAE -CIF/NIF:G14971832
Nº de Expediente: FXFSU2002021185273

A la vista de la solicitud, esta Comisión de Valoración acuerda modificar el presupuesto planteado por la entidad en la Actividad 5: Jornada. La defensa de las personas consumidores ante los grandes sectores del consumo.

Motivo: Los costes de personal de apoyo, tanto interno como externo, y todos los necesarios para la gestión y ejecución de la actividad formativa superan el 20% del coste total de la actividad formativa, contraviniendo lo estipulado en el Apartado 5.c) 1º .4 a).5ª del cuadro resumen para la Línea 1 de las bases reguladoras.

La actividad tiene un coste de retribución de personas formadoras de 400 € y de gastos específicos de 1.635 €. El resto de gastos debe considerarse como de personal de apoyo, de gestión y de ejecución de la actividad, suponiendo un coste de 2.003,83 € de personal propio y de 350 € de personal de apoyo. La suma de estas cantidades (2.353,83 €) supera el límite del 20% del coste total (4.388,83 €) establecido en las bases reguladoras.

Teniendo en cuenta los costes de retribución de personas formadoras (400 €) y de gastos específicos (1.635 €), los gastos de personal de apoyo, de ejecución y de gestión no pueden superar la cantidad de 508,75 €. El presupuesto aceptado de la actividad sería de 2.543,75 €.

En base a dichos motivos esta Comisión acuerda modificar el presupuesto de la actividad número 5 de 4.388,83 euros a 2.543,75 euros. El presupuesto total del proyecto se modifica de 21.114,15 € a 19.269,07 €.

En Córdoba a 30 de agosto de 2021.

 PRESIDENTA Carmen Prieto Jimenez	 VOCAL José María Tejero García	 VOCAL Rafael López Requerey	 SECRETARIA Josefina Pérez Cobo
--	--	--	--





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias
Delegación Territorial en Córdoba

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE CONSUMO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN CÓRDOBA

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva convocado por Resolución de 21 de junio de 2021 de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2021, subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programa formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

INFORMA

PRIMERO.- Que las solicitudes relacionadas en el Anexo 1 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y han obtenido un orden preferente, con la puntuación indicada.

SEGUNDO.- Que las solicitudes que se relacionan en el Anexo 2 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no han obtenido un orden preferente, con la puntuación indicada.

En Córdoba, a 30 de agosto de 2021



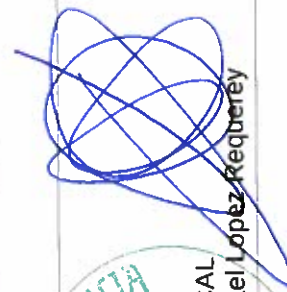

 PRESIDENTA Carmen Prieto Jimenez	 VOCAL Jose María Tejero García	 VOCAL Rafael Lopez Requerey	 SECRETARIA Josefina Pérez Cobo
--	--	---	--



A

ANEXO 1
LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

Expediente	Entidad	Nombre del proyecto	Presupuesto inicial	Importe solicitado	Importe propuesto de concesión (2)
FXFSU20021184347	UNIÓN DE CONSUMIDORES DE CÓRDOBA	- Funcionamiento de oficina - Actividades formativas	32.400 €	25.920 €	21.850,24 €
FXFSU20021183531	FED. PROV. DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES Y USUARIOS AUGUSTA	- Funcionamiento de oficina - Actividades formativas	27.683,85	22.147,08	18.081,16 €
FXFSU20021185273	ASOC DE USUARIOS DE BANCOS CAJAS Y SEGUROS DE CÓRDOBA	- Funcionamiento de oficina - Actividades formativas	21.114,15	16.891,25	12.009,47 €
FXFSU20021183780	ASOC. CONSUMIDORES Y USUARIOS FACUA	- Funcionamiento de oficina	27.950,84	22.360,67	8.544,13 €

 PRESIDENTA Carmen Prieto Jimenez	 VOCAL Jose Maria Tejero Garcia	 VOCAL Rafael Lopez Requerey	 SECRETARIA Josefina Pérez Cobo
--	--	--	--

A

PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN

Expediente	1	2	3	4	5	6	Total
FXFSU20021184347	25	2,25	19,5	17	1,59	1,56	66,9
FXFSU20021183531	24	2,88	12,9	9,96	4,94	0,68	55,36
FXFSU20021185273	16,6	1,32	5,1	8,29	2,36	3,1	36,77
FXFSU20021183780	0	0	0	16,16	5	5	26,16

(1) Descripción de los Criterios en el pie:

- 1: Personas asistentes a actividades formativas
- 2: Horas programadas de actividades formativas
- 3: Número de ediciones de actividades formativas y Territorialidad
- 4: Horario de la apertura de la oficina
- 5: Personas asociadas
- 6: Ingresos por cuotas

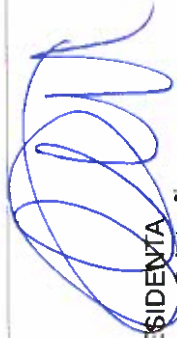



(2) Valor del punto: 326.6105081 €

 PRESIDENTA Carmen Prieto Jimenez	 VOCAL Jose Maria Ujedo Garcia	 VOCAL Rafael Lopez Renduey	 SECRETARIA Josefina Pérez Cobo
--	---	--	--

A

ANEXO 2
LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y NO HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN

 PRESIDENTA Carmen Prieto Jimenez	 VOCAL Jose Maria Tejero Garcia	 VOCAL Rafael Lopez Requena	 SECRETARIA Josefina Pérez Cabo
---	--	--	---